

Casablanca, 12 Mayo 2012

VISTOS:

1.-La necesidad de contratar, a un Técnico del Área Profesional a fin de que se desempeñe en Soporte Informático, para el Departamento de Educación Municipal y las escuelas municipalizadas Urbanas y Rurales de nuestra comuna.-



2.-Lo informado por la Directora de Educación en, Orden de Trabajo N°126 de fecha 26.04.12, en la que señala la contratación de un Técnico en Soporte Informático, para el Departamento de Educación Municipal y las escuelas municipalizadas Urbanas y Rurales de nuestra comuna, a don JONATHAN MANUEL TORRES VIDAL.-

3.-Las facultades que me confieren los artículos 2, 4, 5, 10,12 y 63 de la Ley N° 18.695.-, Orgánica Constitucional de Municipalidades.-

DECRETO:

I.-Autorízase la contratación de Técnico del Área Profesional a fin de que se desempeñe en Soporte Informático, para el Departamento de Educación Municipal y las escuelas municipalizadas Urbanas y Rurales de nuestra comuna.-



II.-Apruébese el contrato de trabajo, suscrito con fecha 2 de mayo del 2012 y hasta el 30 de diciembre del 2012, entre la Ilustre Municipalidad de Casablanca y don JONATHAN MANUEL TORRES VIDAL, cédula de Datos personales o sensibles quien se desempeñará como Técnico en Soporte Informático, para el Departamento de Educación Municipal y las escuelas municipalizadas Urbanas y Rurales de nuestra comuna, con una jornada de trabajo de 20 horas semanales y una remuneración mensual imponible de \$300.000.-

III.-Impútese el cumplimiento del presente Decreto al subítulo 21 Ítem 003 asignación 004 "Remuneraciones Reguladas por el Código del Trabajo" del Personal administrativo del sistema" del presupuesto de Educación.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE Y ARCHÍVESE.-



Leonel Bustamante González
Secretario Municipal
Ilustre Municipalidad de Casablanca



Rodrigo Martínez Roca
Alcalde
Ilustre Municipalidad de Casablanca

Distribución:

Alcaldía
Interesado
Habilitada
Archivo Jurídico DAEM
MVZ/JURIDICO/EVV/vs

CONTRATO DE TRABAJO

En Casablanca a 2 de mayo del 2012, entre la Ilustre Municipalidad de Casablanca, Persona Jurídica de Derecho Público, representada por su Alcalde don RODRIGO MARTINEZ ROCA, cédula [Datos personales o sensibles] ambos con domicilio en esta ciudad, calle Constitución N° 111, en adelante "La Municipalidad" y por la otra don JONATHAN MANUEL TORRES VIDAL, nacido el día 6 de junio de 1980, cédula de identidad N° [Datos personales o sensibles] con domicilio [Datos personales o sensibles] comuna de Casablanca, en adelante "el trabajador" se ha convenido el siguiente contrato de trabajo:

PRIMERO: Por el presente instrumento el empleador viene en contratar a "el trabajador" a fin de que desempeñe como Técnico en Soporte Informático, para el Departamento de Educación Municipal y las escuelas municipalizadas Urbanas y Rurales de nuestra comuna.-

SEGUNDO: "El trabajador" se obliga a cumplir fiel y oportunamente las instrucciones que le sean impartidas por su jefe inmediato y/o por el Alcalde.-

TERCERO: El trabajo se realizará sin perjuicio de lo establecido en art. 12 del "Código del Trabajo", en las dependencias del Departamento de Educación Municipal y las escuelas municipalizadas Urbanas y Rurales de nuestra comuna.-

CUARTO: "El trabajador" cumplirá una jornada semanal de 20 horas semanales, según la distribución horaria impartida por su superior.-

QUINTO: "El trabajador" percibirá una remuneración mensual imponible de \$300.000.-, la cual será cancelada por períodos mensuales vencidos los treinta días de cada mes. De la remuneración sólo se descontarán los impuestos fiscales pertinentes, cotizaciones previsionales y aquellos descuentos autorizados por leyes o reglamentos especiales. El empleador podrá descontar del sueldo el tiempo no trabajado, sea por atrasos, inasistencias o cualquier causa no justificada. . El trabajador tendrá derecho solo a los beneficios otorgados en el presente contrato y a los que las leyes les conceda.-

SEXTO: Se deja constancia que "el trabajador" ingresa al servicio del empleador con fecha 2 de mayo del 2012 y hasta el 30 de diciembre del 2012; pudiendo ponerse término al contrato en la forma, condiciones y por las cuales se señalan en el Código del Trabajo, especialmente infracciones al contrato de trabajo, o por dejar de requerirse los servicios del trabajador que dieron origen a dicho contrato.-

SÉPTIMO: La Dirección de Educación estará a cargo de la supervisión del cometido encomendado.-

OCTAVO: La Personería del Sr. Alcalde don RODRIGO MARTINEZ ROCA, consta en Decreto Alcaldicio N°927 de fecha 20 de marzo del 2012.-

NOVENO: El presente contrato se firma en 4 ejemplares, declarando "el trabajador" haber recibido un ejemplar de él, y que este es fiel reflejo de la relación laboral existente entre las partes.-

En comprobante firman,

JONATHAN MANUEL TORRES VIDAL
Trabajador


RODRIGO MARTINEZ ROCA
Alcalde de Casablanca

DECRETO ALCALDICIO - N° 000096

Casablanca, 03 ENE 2013

VISTOS:

1.-Que mediante Decreto Alcaldicio N°1426 de fecha 02.05.2012, se aprobó contrato de trabajo, entre la Ilustre Municipalidad de Casablanca y don JONATHAN MANUEL TORRES VIDAL, para que se desempeñará como Técnico en Soporte Informático, para el Departamento de Educación Municipal y las escuelas municipalizadas urbanas y rurales de nuestra comuna, hasta el 30 de diciembre del 2012.-

2.-Lo informado por la Directora de Educación, y demás antecedentes tenidos a la vista.-

3.-Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.-

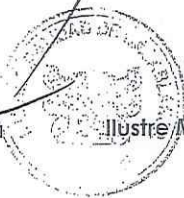
DECRETO:

1.- Apruébese modificación del contrato de trabajo, celebrado con don JONATHAN MANUEL TORRES VIDAL, cédula de identidad Datos personales o sensibles en el sentido que a contar del 31 de diciembre del 2012, su contrato de trabajo se extenderá hasta el 31 de diciembre del 2013, como Técnico en Soporte Informático, para el Departamento de Educación Municipal y las escuelas municipalizadas urbanas y rurales de nuestra comuna

REGISTRESE, ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



Leonel Bustamante González
Secretario Municipal
Ilustre Municipalidad de Casablanca



Rodrigo Martínez Roca
Alcalde
Ilustre Municipalidad de Casablanca

Distribución:

Alcaldía
Interesado
Habilitada
Archivo Jurídico DAEM
RMR.JBD.SVR.PHW.vav



MODIFICACIÓN CONTRATO DE TRABAJO

En Casablanca a 31 de diciembre del 2012, entre la **I. MUNICIPALIDAD DE CASABLANCA**, Persona Jurídica e Derecho Público, representada por su Alcalde don **RODRIGO MARTINEZ ROCA**, cédula Datos personales o sensibles ambos con domicilio en esta ciudad, calle Constitución N°111, en adelante "la Municipalidad" y por la otra don **JONATHAN MANUEL TORRES VIDAL**, cédula Datos personales o sensibles con domicilio Datos personales o sensibles Datos personales o sensibles en adelante "el trabajador" se ha convenido en lo siguiente:

PRIMERO: Que mediante Decreto Alcaldicio N°1426 de fecha 02.05.2012, se aprobó contrato de trabajo, entre la Ilustre Municipalidad de Casablanca y don JONATHAN MANUEL TORRES VIDAL, para que se desempeñará como Técnico en Soporte Informático, para el Departamento de Educación Municipal y las Escuelas municipalizadas urbanas y rurales de nuestra comuna, hasta el 30 de diciembre del 2012.-

SEGUNDO: Las partes modifican el contrato precedente en el sentido que a contar del 31 de diciembre del 2012, su contrato de trabajo se extenderá hasta el 31 de diciembre del 2013, como Técnico en Soporte Informático, para el Departamento de Educación Municipal y las Escuelas municipalizadas urbanas y rurales de nuestra comuna

TERCERO: En lo no modificado se mantiene vigente el contrato primitivo.-

CUARTO: La Personería del Sr. Alcalde don **RODRIGO MARTINEZ ROCA**, consta en Decreto Alcaldicio N°3616 de fecha 6 de diciembre del 2012.-


JONATHAN MANUEL TORRES VIDAL
Trabajador


RODRIGO MARTINEZ ROCA
Alcalde de Casablanca

DECRETO ALCALDICIO - N°

002049

Casablanca,

15 MAY 2013

OFICIO
004130 14.MAR.2014

VISTOS:

1.-Que mediante Decreto Alcaldicio N°1426 de fecha 02.05.2012, se aprobó contrato de trabajo, entre la Ilustre Municipalidad de Casablanca y don Jonathan Manuel Torres Vidal, para que se desempeñará como Técnico en Soporte Informático, para el Departamento de Educación Municipal y las escuelas municipalizados urbanas y rurales de la comuna.-

2.-Lo informado por la Directora de Educación, y demás antecedentes tenidos a la vista.-

3.-Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.-

DECRETO:

1.- Apruébese modificación del contrato de trabajo, celebrado con don **JONATHAN MANUEL TORRES VIDAL**, cédula de identidad **Datos personales o sensibles** en el sentido que a contar del 15 de mayo del 2013, su jornada de trabajo será de 30 horas semanales y una remuneración mensual imponible de \$472.500.-, hasta el 31 de diciembre del 2013.-

REGISTRESE, ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



Leonel Bustamante González
Secretario Municipal
Ilustre Municipalidad de Casablanca



Rodrigo Martínez Roca
Alcalde
Ilustre Municipalidad de Casablanca

Distribución:

Alcaldía
Interesado
Habilitada
Archivo Jurídico DAEM
RMR.JBD.SVR.PHW.vav



MODIFICACIÓN CONTRATO DE TRABAJO

En Casablanca a 15 de mayo del 2013, entre la **I. MUNICIPALIDAD DE CASABLANCA**, Persona Jurídica e Derecho Público, representada por su Alcalde don **RODRIGO MARTINEZ ROCA**, cédula Datos personales o sensibles ambos con domicilio en esta ciudad, calle Constitución N°111, en adelante "la Municipalidad" y por la otra don **JONATHAN MANUEL TORRES VIDAL**, cédula Datos personales o sensibles con Datos personales o sensibles Datos personales o sensibles en adelante "el trabajador" se ha convenido en lo siguiente:

PRIMERO: Que mediante Decreto Alcaldicio N°1426 de fecha 02.05.2012, se aprobó contrato de trabajo, entre la Ilustre Municipalidad de Casablanca y don Jonathan Manuel Torres Vidal, para que se desempeñará como Técnico en Soporte Informático, para el Departamento de Educación Municipal y las escuelas municipalizadas urbanas y rurales de la comuna.-

SEGUNDO: Las partes modifican el contrato precedente en el sentido que a contar del 15 de mayo del 2013, su jornada de trabajo será de 30 horas semanales, como Técnico en Soporte Informático, para el Departamento de Educación Municipal y las Escuelas municipalizadas urbanas y rurales de la comuna y una remuneración mensual imponible de \$472.500.-

TERCERO: En lo no modificado se mantiene vigente el contrato primitivo.-

CUARTO: La Personería del Sr. Alcalde don **RODRIGO MARTINEZ ROCA**, consta en Decreto Alcaldicio N°3616 de fecha 6 de diciembre del 2012.-


JONATHAN MANUEL TORRES VIDAL
Trabajador




RODRIGO MARTINEZ ROCA
Alcalde de Casablanca

DECRETO ALCALDICIO - N° 004793

Casablanca, 31 DIC 2013

VISTOS:

1.-La necesidad de contratar, a un Técnico del Área Profesional a fin de que se desempeñe en Soporte Informático, para el Departamento de Educación Municipal y las escuelas municipalizadas Urbanas y Rurales de nuestra comuna.-

2.-Lo informado por la Directora de Educación y demás antecedentes tenidos a la vista.-

3.-Las facultades que me confiere la Ley N°18.695.-, Orgánica Constitucional de Municipalidades.-

DECRETO:

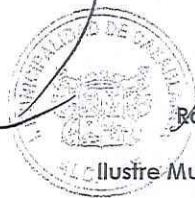
I.-Apruébese el contrato de trabajo, suscrito con fecha 31 de diciembre del 2013 y hasta el 31 diciembre del 2014, entre la Ilustre Municipalidad de Casablanca y don JONATHAN MANUEL TORRES VIDAL, cédula Datos personales o sensibles quien se desempeñará como Técnico en Soporte Informático, para el Departamento de Educación Municipal y las escuelas municipalizadas Urbanas y Rurales de nuestra comuna, con una jornada de trabajo de 30 horas semanales y una remuneración mensual imponible de \$496.125.-

III.-Impútese el cumplimiento del presente Decreto al subítem 21 ítem 003 asignación 004 "Remuneraciones Reguladas por el Código del Trabajo" del Personal administrativo del sistema" del presupuesto de Educación.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE Y ARCHÍVESE.-



Leonel Bustamante González
Secretario Municipal
Ilustre Municipalidad de Casablanca



Rodrigo Martínez Roca
Alcalde
Ilustre Municipalidad de Casablanca

Distribución:

Alcaldía

Interesado

Habilitado

Archivo Jurídico DAEM

MVZ/JURIDICO/FAV/bms



Casablanca, 31 de diciembre del 2014.-

VISTOS:

1.-El Decreto Alcaldicio N°4793 de fecha 31 de diciembre del 2013, que contrata a don Jonathan Manuel Torres Vidal, cedula de **Datos personales o sensibles** como Técnico en Soporte Informático para el Departamento de Educación Municipal y las escuelas municipalizadas Urbanas y Rurales de nuestra comuna, hasta el 31 de diciembre del 2014.-

2.-Lo informado por la Directora de Educación, y demás antecedentes tenidos a la vista.-

3.-Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.-

DECRETO:

1.-Apruébese la modificación del contrato de trabajo de don **JONATHAN MANUEL TORRES VIDAL**, cedula de identidad **Datos personales o sensibles** en el sentido que a contar de esta fecha su contrato de trabajo sera de carácter indefinido, como Técnico en Soporte Informático para el Departamento de Educación Municipal y las escuelas municipalizadas Urbanas y Rurales de nuestra comuna, con una jornada de trabajo de 30 horas semanales y una remuneración mensual imponible de \$525.893.-

REGISTRESE, ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.-



Leonel Bustamante González
Secretario Municipal
Ilustre Municipalidad de Casablanca



Rodrigo Martínez Roca
Alcalde
Ilustre Municipalidad de Casablanca

Distribución:
Alcaldía
Interesado
Habilitada

Archivo Jurídico-DAEM
RMR-JBD-SVR-PHW.vov



MODIFICACIÓN CONTRATO DE TRABAJO

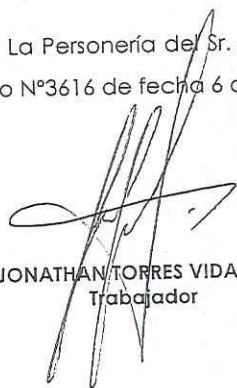
En Casablanca a 31 de diciembre del 2014, entre la I. MUNICIPALIDAD DE CASABLANCA, Rut: 69.061.400-6, Persona Jurídica de Derecho Público, representada por su Alcalde don **RODRIGO MARTINEZ ROCA**, cédula **[Datos personales o sensibles]** ambos con domicilio en esta ciudad, calle Constitución N°111, en adelante "la Municipalidad" y por la otra don **JONATHAN MANUEL TORRES VIDAL**, cédula **[Datos personales o sensibles]** con domicilio en **[Datos personales o sensibles]** comuna de Casablanca, en adelante "el trabajador" se ha convenido la siguiente modificación al contrato de trabajo:

PRIMERO: Que mediante Decreto Alcaldicio N°4793 de fecha 31 de diciembre del 2013, se aprueba la contratación de don Jonathan Manuel Torres Vidal, cédula de identidad **[Datos personales o sensibles]** como Técnico en Soporte Informático para el Departamento de Educación Municipal y las escuelas municipalizadas Urbanas y Rurales de la comuna.-

SEGUNDO: Las partes modifican el contrato precedente, en el sentido que su contrato de trabajo a contar de esta fecha será de carácter indefinido, con una jornada de trabajo de 30 horas semanales y una remuneración mensual imponible de \$525.893.-

TERCERO: En lo no modificado se mantiene vigente el contrato primitivo.-

CUARTO: La Personería del Sr. Alcalde don **RODRIGO MARTINEZ ROCA**, consta en Decreto Alcaldicio N°3616 de fecha 6 de diciembre del 2012.-


JONATHAN TORRES VIDAL,
Trabajador




RODRIGO MARTINEZ ROCA
Alcalde de Casablanca



DECRETO ALCALDICIO - N°1021

Casablanca, 02 de marzo del 2015

VISTOS:

1.-Que mediante Decreto Alcaldicio N°5529 de fecha 31.12.2014, se aprobó modificación de contrato de trabajo, con una jornada de trabajo de 30 horas semanales, entre la Ilustre Municipalidad de Casablanca y don Jonathan Manuel Torres Vidal, para que se desempeñara como Técnico en Soporte Informático, para el Departamento de Educación Municipal y las Escuelas municipalizadas urbanas y rurales de la comuna.-

2.-Lo informado por la Directora de Educación, en orden de trabajo N° 42 de fecha 02.03.2015 en que solicita una ampliación de 14 hrs semanales para don Jonathan Manuel Torres Vidal.-

3.-Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.-

DECRETO:

1.- Apruébese modificación del contrato de trabajo, celebrado con don **IONATHAN MANUEL TORRES VIDAL**, cédula de identidad **Datos personales o sensibles** en el sentido que a contar del 02 de marzo del 2015 su jornada de trabajo será de 44 horas semanales y una remuneración mensual imponible de \$ 771.320.-

REGISTRESE, ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



Leonel Bustamante González
Secretario Municipal
Ilustre Municipalidad de Casablanca



Rodrigo Martínez Roca
Alcalde
Ilustre Municipalidad de Casablanca

Distribución:

Alcaldía
Interesado
Habilitada
Archivo Junt. DAEM
RMR.JBD.SM



MODIFICACIÓN CONTRATO DE TRABAJO

En Casablanca a 02 de marzo del 2015, entre la I. MUNICIPALIDAD DE CASABLANCA, Persona Jurídica e Derecho Público, representada por su Alcalde don RODRIGO MARTINEZ ROCA, cédula Datos personales o sensibles ambos con domicilio en esta ciudad, calle Constitución N°111, en adelante "la Municipalidad" y por la otra don JONATHAN MANUEL TORRES VIDAL, cédula Datos personales o sensibles con domicilio Datos personales o sensibles en adelante "el trabajador" se ha convenido en lo siguiente:

PRIMERO: Que mediante Decreto Alcaldicio N°5529 de fecha 31.02.2014, se aprobó modificación de contrato de trabajo, entre la Ilustre Municipalidad de Casablanca y don Jonathan Manuel Torres Vidal, para que se desempeñará como Técnico en Soporte Informático, para el Departamento de Educación Municipal y las escuelas municipalizadas urbanas y rurales de la comuna con una jornada de trabajo de 30 hrs semanales.-

SEGUNDO: Las partes modifican el contrato precedente en el sentido que a contar del 02 de marzo del 2015, su jornada de trabajo será de 44 horas semanales, como Técnico en Soporte Informático, coordinación de Biocontrol para el Departamento de Educación Municipal y las Escuelas municipalizadas urbanas y rurales de la comuna y una remuneración mensual imponible de \$771.320.-

TERCERO: En lo no modificado se mantiene vigente el contrato primitivo.-

CUARTO: La Personería del Sr. Alcalde don RODRIGO MARTINEZ ROCA, consta en Decreto Alcaldicio N°3616 de fecha 6 de diciembre del 2012.-


JONATHAN MANUEL TORRES VIDAL
Trabajador




RODRIGO MARTINEZ ROCA
Alcalde de Casablanca

DECRETO ALCALDICIO - Nº 000893

Casablanca, 22 FEB 2016



1.-Que se ha estimado necesario por razones de buen servicio que don Jonathan Manuel Torres Vidal, perciba el pago de viático correspondiente a un funcionario grado 14 de la E.M.

2.-Lo informado por la Dirección de Educación.

3.-Las facultades que me confiere la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.-

DECRETO:



I.- Apruébese modificación del contrato de trabajo, celebrado con don JONATHAN MANUEL TORRES VIDAL, cédula de identidad **Datos personales o sensibles** en el sentido que a contar de esta fecha percibirá viático por un valor equivalente al correspondiente a un funcionario grado 14 de la E.M., debidamente autorizado por la jefatura.-

II.- En lo no modificado manténgase vigente el contrato primitivo.

REGÍSTRESE, ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



Leonel Bustamante González
Secretario Municipal
Ilustre Municipalidad de Casablanca



Rodrigo Martínez Roca
Alcalde
Ilustre Municipalidad de Casablanca

Distribución:

Alcaldía
Interesado
Habilitada
Archivo Jurídico DAEM
RMR.JBD.SVR.PHY.bms

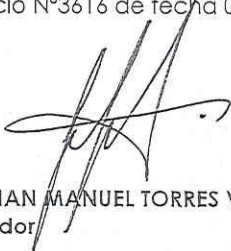
MODIFICACIÓN CONTRATO DE TRABAJO

Las partes a contar del 22 de febrero del 2016, modifican el contrato de trabajo en los siguientes términos:

PRIMERO: Don JONATHAN MANUEL TORRES VIDAL, cedula Datos personales o sensibles tendrá derecho, al pago de viático de un valor equivalente al correspondiente a un funcionario grado 14 de E.M., cuando por razones de las labores encomendadas deba ausentarse del lugar de desempeño habitual, beneficio que estará destinado a solventar los gastos de alimentación en que incurra la persona contratada.

SEGUNDO: En lo no modificado se mantiene vigente el contrato primitivo.-

TERCERO: La Personería del Sr. Alcalde don RODRIGO MARTINEZ ROCA, consta en Decreto Alcaldicio N°3616 de fecha 06 de diciembre del 2012.-


JONATHAN MANUEL TORRES VIDAL
Trabajador




RODRIGO MARTINEZ ROCA
Alcalde de Casablanca



CERTIFICADO

Con fecha 1 Diciembre 2017, ACTI como entidad evaluadora y certificadora de competencias laborales tecnológicas bajo el estándar Skills Framework for the Information Age acredita al evaluado:

Jonathan Manuel Torres Vidal

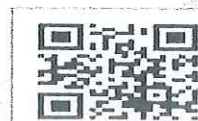
Quien ha sido certificado en las siguientes unidades de competencias laborales, asociadas al perfil
TÉCNICO DE SOPORTE COMPUTACIONAL. (TIC-TECSOP)

Unidad de Competencia	Nivel logrado
Instalación/clausura de sistemas (HSIN L1)	1
Asistencia del servicio de atención al cliente (CSMG L2)	2
Configuración de software/puertos (PORT L4)	4

75e1f4e8-1a06-464b-ab54-2f77cb2758bb

MIROSLAV PAVLOVIĆ
REPRESENTANTE SFIA CHILE

MARCELO ROMÁN
GERENTE GENERAL ACTI





INSTITUTO PROFESIONAL IACC
DEC. EX. Nº 229/1987 - Nº 226/2006

CERTIFICADO TITULO

El Instituto Profesional IACC, conforme lo dispuesto en sus Estatutos y la Ley General de Educación, certifica que, según consta en el Nº 2017-297 del Registro de títulos de la Institución, con fecha 10 de Julio de 2017, le fue conferido a Don/Doña JONATHAN MANUEL TORRES VIDAL, Cédula Datos personales o sensibles el Título de TÉCNICO SUPERIOR EN INFORMÁTICA.

ARTURO VILLAGRÁN WALTER
SECRETARIO GENERAL



Santiago de Chile, a 11 de Julio de 2017

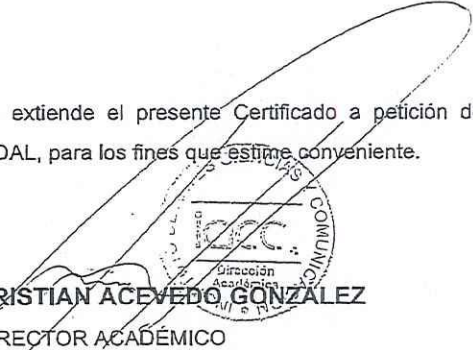
002822

Av. Salvador 1318, Providencia, Metro Santa Isabel Santiago - Chile.
Teléfono 22640 60 90
www.iacc.cl

CERTIFICADO

El DIRECTOR ACADÉMICO que suscribe, certifica que el señor JONATHAN MANUEL TORRES VIDAL, Cédula **Datos personales o sensibles** es alumno regular de la Carrera TÉCNICO SUPERIOR EN INFORMÁTICA, impartida por Instituto Profesional Instituto Superior de Artes y Ciencias de la Comunicación IACC, durante el período académico 2012.

Se extiende el presente Certificado a petición de el señor JONATHAN MANUEL TORRES VIDAL, para los fines que estime conveniente.


CRISTIAN ACEVEDO GONZALEZ
DIRECTOR ACADÉMICO

Santiago, 20 de abril de 2012

PLANILLA DE ASISTENCIA

PERIODO : MARZO - 2023

PORTALES 499

CASABLANCA

CHILE

Datos personales o sensibles

NOMBRE FUNCIONARIO : TORRES VIDAL JONATHAN

FICHA : 201

C.C. : DAEM

PERIODO		HORARIO PROGRAMADO		HORARIO REAL		COLACION PROGRAMADA		COLACION REAL		DETALLE DE HORAS						
DIA	FECHA	ENTRAD	SALIDA	ENTRAD	SALIDA	ENTRAD	SALIDA	ENTRAD	SALIDA	TRAB(P)	ATRASO	ANTES	TRAB(R)	H.E. AUT.	HRS. PERM.	MOTIVO
MIE	01	08:30	17:30	08:41	19:48	00:00	00:00	NM	NM	09:00	00:11	00:00	11:07	00:00	02:18	
JUE	02	08:30	17:30	08:30	18:22	00:00	00:00	18:22		09:00	00:00	00:00	09:52	00:00	00:52	.
VIE	03	08:30	16:30	08:42	19:01	00:00	00:00	NM	NM	08:00	00:12	00:00	10:19	00:00	02:31	.
SAB	04			00:00	00:00			NM	NM		00:00	00:00		00:00	00:00	
DOM	05			00:00	00:00			NM	NM		00:00	00:00		00:00	00:00	
Sub Total Semana				Dias Trabajados : 3						26:00	00:23	00:00	31:18	00:00	05:41	
LUN	06	08:30	17:30	08:27	21:03	00:00	00:00	NM	NM	09:00	00:00	00:00	12:36	00:00	03:33	.
MAR	07	08:30	17:30	08:21	21:38	00:00	00:00	19:33		09:00	00:00	00:00	13:17	00:00	04:08	
MIE	08	08:30	17:30	08:29	19:50	00:00	00:00	NM	NM	09:00	00:00	00:00	11:21	00:00	02:20	.
JUE	09	08:30	17:30	08:27	20:56	00:00	00:00	NM	NM	09:00	00:00	00:00	12:29	00:00	03:26	..
VIE	10	08:30	16:30	08:24	19:56	00:00	00:00	NM	NM	08:00	00:00	00:00	11:32	00:00	03:26	..
SAB	11			00:00	00:00			NM	NM		00:00	00:00		00:00	00:00	
DOM	12			00:00	00:00			NM	NM		00:00	00:00		00:00	00:00	
Sub Total Semana				Dias Trabajados : 5						44:00	00:00	00:00	61:15	00:00	16:53	
LUN	13	08:30	17:30	08:23	20:43	00:00	00:00	19:04		09:00	00:00	00:00	12:20	00:00	03:13	.
MAR	14	08:30	17:30	08:25	23:26	00:00	00:00	NM	NM	09:00	00:00	00:00	15:01	00:00	05:56	
MIE	15	08:30	17:30	08:26	21:47	00:00	00:00	NM	NM	09:00	00:00	00:00	13:21	00:00	04:17	
JUE	16	08:30	17:30	08:24	21:10	00:00	00:00	18:32		09:00	00:00	00:00	12:46	00:00	03:40	
VIE	17	08:30	16:30	08:27	19:22	00:00	00:00	NM	NM	08:00	00:00	00:00	10:55	00:00	02:52	
SAB	18			00:00	00:00			NM	NM		00:00	00:00		00:00	00:00	
DOM	19			00:00	00:00			NM	NM		00:00	00:00		00:00	00:00	
Sub Total Semana				Dias Trabajados : 5						44:00	00:00	00:00	64:23	00:00	19:58	
LUN	20	08:30	17:30	08:26	23:47	00:00	00:00	NM	NM	09:00	00:00	00:00	15:21	00:00	06:17	
MAR	21	08:30	17:30	08:22	21:45	00:00	00:00	NM	NM	09:00	00:00	00:00	13:23	00:00	04:15	..
MIE	22	08:30	17:30	08:24	17:41	00:00	00:00	NM	NM	09:00	00:00	00:00	09:17	00:00	00:11	
JUE	23	08:30	17:30	17:33		00:00	00:00	NM	NM	09:00	09:03	00:00		00:00	00:00	
VIE	24	08:30	16:30	08:24	19:32	00:00	00:00	NM	NM	08:00	00:00	00:00	11:08	00:00	03:02	.
SAB	25			00:00	00:00			NM	NM		00:00	00:00		00:00	00:00	
DOM	26			00:00	00:00			NM	NM		00:00	00:00		00:00	00:00	
Sub Total Semana				Dias Trabajados : 4						44:00	09:03	00:00	49:09	00:00	13:45	
LUN	27	08:30	17:30	08:25	17:40	00:00	00:00	NM	NM	09:00	00:00	00:00	09:15	00:00	00:10	
MAR	28	08:30	17:30	08:24	17:33	00:00	00:00	NM	NM	09:00	00:00	00:00	09:09	00:00	00:03	
MIE	29	08:30	17:30	08:17	17:56	00:00	00:00	NM	NM	09:00	00:00	00:00	09:39	00:00	00:26	.
JUE	30	08:30	17:30	08:32	17:54	00:00	00:00	NM	NM	09:00	00:02	00:00	09:22	00:00	00:24	.
VIE	31	08:30	16:30	00:00	00:00	00:00	00:00	NM	NM	08:00	00:00	00:00		00:00	00:00	
Sub Total Semana				Dias Trabajados : 4						44:00	00:02	00:00	37:25	00:00	01:03	
TOTALES										202:00	09:28	00:00	243:30	00:00	57:20	47:52

FIRMA ENCARGADO

PLANILLA DE ASISTENCIA
PERIODO : ABRIL - 2023

PORTALES 499
CASABLANCA
CHILE

Datos personales o sensibles

NOMBRE FUNCIONARIO : TORRES VIDAL JONATHAN

FICHA : 201
C.C. : DAEM

PERIODO		HORARIO PROGRAMADO		HORARIO REAL		COLACION PROGRAMADA		COLACION REAL		DETALLE DE HORAS						
DIA	FECHA	ENTRAD	SALIDA	ENTRAD	SALIDA	ENTRAD	SALIDA	ENTRAD	SALIDA	TRAB(P)	ATRASO	ANTES	TRAB(R)	H.E. AUT.	HRS. PERM.	MOTIVO
SAB	01			00:00	00:00			NM	NM		00:00	00:00		00:00	00:00	
DOM	02			00:00	00:00			NM	NM		00:00	00:00		00:00	00:00	
Sub Total Semana				Días Trabajados : 0						00:00	00:00	00:00	00:00	00:00	00:00	
LUN	03	08:30	17:30	08:29	17:30	00:00	00:00	NM	NM	09:00	00:00	00:00	09:01	00:00	00:00	
MAR	04	08:30	17:30	08:22	19:05	00:00	00:00	NM	NM	09:00	00:00	00:00	10:43	00:00	01:35	
MIE	05	08:30	17:30	17:43		00:00	00:00	NM	NM	09:00	09:13	00:00		00:00	00:00	
JUE	06	08:30	17:30	08:18		00:00	00:00	NM	NM	09:00	00:00	00:00		00:00	00:00	
VIE	07	08:30	16:30	00:00	00:00	00:00	00:00	NM	NM	08:00	00:00	00:00		00:00	00:00	
SAB	08			00:00	00:00			NM	NM		00:00	00:00		00:00	00:00	
DOM	09			00:00	00:00			NM	NM		00:00	00:00		00:00	00:00	
Sub Total Semana				Días Trabajados : 2						44:00	09:13	00:00	19:44	00:00	01:35	
LUN	10	08:30	17:30	00:00	00:00	00:00	00:00	NM	NM	09:00	00:00	00:00		00:00	00:00	
MAR	11	08:30	17:30	00:00	00:00	00:00	00:00	NM	NM	09:00	00:00	00:00		00:00	00:00	
MIE	12	08:30	17:30	00:00	00:00	00:00	00:00	NM	NM	09:00	00:00	00:00		00:00	00:00	
JUE	13	08:30	17:30	00:00	00:00	00:00	00:00	NM	NM	09:00	00:00	00:00		00:00	00:00	
VIE	14	08:30	16:30	00:00	00:00	00:00	00:00	NM	NM	08:00	00:00	00:00		00:00	00:00	
SAB	15			00:00	00:00			NM	NM		00:00	00:00		00:00	00:00	
DOM	16			00:00	00:00			NM	NM		00:00	00:00		00:00	00:00	
Sub Total Semana				Días Trabajados : 0						44:00	00:00	00:00	00:00	00:00	00:00	
LUN	17	08:30	17:30	00:00	00:00	00:00	00:00	NM	NM	09:00	00:00	00:00		00:00	00:00	
MAR	18	08:30	17:30	00:00	00:00	00:00	00:00	NM	NM	09:00	00:00	00:00		00:00	00:00	
MIE	19	08:30	17:30	00:00	00:00	00:00	00:00	NM	NM	09:00	00:00	00:00		00:00	00:00	
JUE	20	08:30	17:30	00:00	00:00	00:00	00:00	NM	NM	09:00	00:00	00:00		00:00	00:00	
VIE	21	08:30	16:30	00:00	00:00	00:00	00:00	NM	NM	08:00	00:00	00:00		00:00	00:00	
SAB	22			09:11				NM	NM		00:41	00:00		00:00	00:00	
DOM	23			00:00	00:00			NM	NM		00:00	00:00		00:00	00:00	
Sub Total Semana				Días Trabajados : 0						44:00	00:41	00:00	00:00	00:00	00:00	
LUN	24	08:30	17:30	00:00	00:00	00:00	00:00	NM	NM	09:00	00:00	00:00		00:00	00:00	
MAR	25	08:30	17:30	00:00	00:00	00:00	00:00	NM	NM	09:00	00:00	00:00		00:00	00:00	
MIE	26	08:30	17:30	00:00	00:00	00:00	00:00	NM	NM	09:00	00:00	00:00		00:00	00:00	
JUE	27	08:30	17:30	00:00	00:00	00:00	00:00	NM	NM	09:00	00:00	00:00		00:00	00:00	
VIE	28	08:30	16:30	00:00	00:00	00:00	00:00	NM	NM	08:00	00:00	00:00		00:00	00:00	
SAB	29			00:00	00:00			NM	NM		00:00	00:00		00:00	00:00	
DOM	30			00:00	00:00			NM	NM		00:00	00:00		00:00	00:00	
Sub Total Semana				Días Trabajados : 0						44:00	00:00	00:00	00:00	00:00	00:00	
Sub Total Semana				Días Trabajados : 0						00:00	00:00	00:00	00:00	00:00	00:00	
TOTALES										176:00	09:54	00:00	19:44	00:00	01:35	0-9:41

FIRMA ENCARGADO

PLANILLA DE ASISTENCIA
PERIODO : MAYO - 2023

PORTALES 499
CASABLANCA
CHILE

Datos personales o sensibles

NOMBRE FUNCIONARIO : TORRES VIDAL JONATHAN

FICHA : 201
C.C. : DAEM

PERIODO		HORARIO PROGRAMADO		HORARIO REAL		COLACION PROGRAMADA		COLACION REAL		DETALLE DE HORAS						
DIA	FECHA	ENTRAD	SALIDA	ENTRAD	SALIDA	ENTRAD	SALIDA	ENTRAD	SALIDA	TRAB(P)	ATRASO	ANTES	TRAB(R)	H.E. AUT.	HRS. PERM.	MOTIVO
LUN	01	08:30	17:30	00:00	00:00	00:00	00:00	NM	NM	09:00	00:00	00:00		00:00	00:00	
MAR	02	08:30	17:30	00:00	00:00	00:00	00:00	NM	NM	09:00	00:00	00:00		00:00	00:00	
MIE	03	08:30	17:30	00:00	00:00	00:00	00:00	NM	NM	09:00	00:00	00:00		00:00	00:00	
JUE	04	08:30	17:30	00:00	00:00	00:00	00:00	NM	NM	09:00	00:00	00:00		00:00	00:00	
VIE	05	08:30	16:30	00:00	00:00	00:00	00:00	NM	NM	08:00	00:00	00:00		00:00	00:00	
SAB	06			00:00	00:00			NM	NM		00:00	00:00		00:00	00:00	
DOM	07			00:00	00:00			NM	NM		00:00	00:00		00:00	00:00	
Sub Total Semana				Dias Trabajados : 0						44:00	00:00	00:00	00:00	00:00	00:00	
LUN	08	08:30	17:30	00:00	00:00	00:00	00:00	NM	NM	09:00	00:00	00:00		00:00	00:00	
MAR	09	08:30	17:30	00:00	00:00	00:00	00:00	NM	NM	09:00	00:00	00:00		00:00	00:00	
MIE	10	08:30	17:30	00:00	00:00	00:00	00:00	NM	NM	09:00	00:00	00:00		00:00	00:00	
JUE	11	08:30	17:30	00:00	00:00	00:00	00:00	NM	NM	09:00	00:00	00:00		00:00	00:00	
VIE	12	08:30	16:30	00:00	00:00	00:00	00:00	NM	NM	08:00	00:00	00:00		00:00	00:00	
SAB	13			00:00	00:00			NM	NM		00:00	00:00		00:00	00:00	
DOM	14			00:00	00:00			NM	NM		00:00	00:00		00:00	00:00	
Sub Total Semana				Dias Trabajados : 0						44:00	00:00	00:00	00:00	00:00	00:00	
LUN	15	08:30	17:30	07:20		00:00	00:00	NM	NM	09:00	00:00	00:00		00:00	00:00	
MAR	16	08:30	17:30	00:00	00:00	00:00	00:00	NM	NM	09:00	00:00	00:00		00:00	00:00	
MIE	17	08:30	17:30	08:30		00:00	00:00	NM	NM	09:00	00:00	00:00		00:00	00:00	
JUE	18	08:30	17:30	00:00	00:00	00:00	00:00	NM	NM	09:00	00:00	00:00		00:00	00:00	
VIE	19	08:30	16:30	00:00	00:00	00:00	00:00	NM	NM	08:00	00:00	00:00		00:00	00:00	
SAB	20			00:00	00:00			NM	NM		00:00	00:00		00:00	00:00	
DOM	21			00:00	00:00			NM	NM		00:00	00:00		00:00	00:00	
Sub Total Semana				Dias Trabajados : 0						44:00	00:00	00:00	00:00	00:00	00:00	
LUN	22	08:30	17:30	00:00	00:00	00:00	00:00	NM	NM	09:00	00:00	00:00		00:00	00:00	
MAR	23	08:30	17:30	00:00	00:00	00:00	00:00	NM	NM	09:00	00:00	00:00		00:00	00:00	
MIE	24	08:30	17:30	00:00	00:00	00:00	00:00	NM	NM	09:00	00:00	00:00		00:00	00:00	
JUE	25	08:30	17:30	00:00	00:00	00:00	00:00	NM	NM	09:00	00:00	00:00		00:00	00:00	
VIE	26	08:30	16:30	00:00	00:00	00:00	00:00	NM	NM	08:00	00:00	00:00		00:00	00:00	
SAB	27			00:00	00:00			NM	NM		00:00	00:00		00:00	00:00	
DOM	28			00:00	00:00			NM	NM		00:00	00:00		00:00	00:00	
Sub Total Semana				Dias Trabajados : 0						44:00	00:00	00:00	00:00	00:00	00:00	
LUN	29	08:30	17:30	00:00	00:00	00:00	00:00	NM	NM	09:00	00:00	00:00		00:00	00:00	
MAR	30	08:30	17:30	00:00	00:00	00:00	00:00	NM	NM	09:00	00:00	00:00		00:00	00:00	
MIE	31	08:30	17:30	00:00	00:00	00:00	00:00	NM	NM	09:00	00:00	00:00		00:00	00:00	
Sub Total Semana				Dias Trabajados : 0						27:00	00:00	00:00	00:00	00:00	00:00	
TOTALES										203:00	00:00	00:00	00:00	00:00	00:00	00:00

FIRMA ENCARGADO

Datos personales o sensibles

NOMBRE FUNCIONARIO : TORRES VIDAL JONATHAN

PLANILLA DE ASISTENCIA

PERIODO : JUNIO - 2023

PORTALES 499

CASABLANCA

CHILE

FICHA : 201

C.C. : DAEM

PERIODO		HORARIO PROGRAMADO		HORARIO REAL		COLACION PROGRAMADA		COLACION REAL		DETALLE DE HORAS						
DIA	FECHA	ENTRAD	SALIDA	ENTRAD	SALIDA	ENTRAD	SALIDA	ENTRAD	SALIDA	TRAB(P)	ATRASO	ANTES	TRAB(R)	H.E. AUT.	HRS. PERM.	MOTIVO
JUE	01	08:30	17:30	00:00	00:00	00:00	00:00	NM	NM	09:00	00:00	00:00		00:00	00:00	
VIE	02	08:30	16:30	00:00	00:00	00:00	00:00	NM	NM	08:00	00:00	00:00		00:00	00:00	
SAB	03			00:00	00:00			NM	NM		00:00	00:00		00:00	00:00	
DOM	04			00:00	00:00			NM	NM		00:00	00:00		00:00	00:00	
Sub Total Semana				Dias Trabajados : 0						17:00	00:00	00:00	00:00	00:00	00:00	
LUN	05	08:30	17:30	00:00	00:00	00:00	00:00	NM	NM	09:00	00:00	00:00		00:00	00:00	
MAR	06	08:30	17:30	00:00	00:00	00:00	00:00	NM	NM	09:00	00:00	00:00		00:00	00:00	
MIE	07	08:30	17:30	00:00	00:00	00:00	00:00	NM	NM	09:00	00:00	00:00		00:00	00:00	
JUE	08	08:30	17:30	00:00	00:00	00:00	00:00	NM	NM	09:00	00:00	00:00		00:00	00:00	
VIE	09	08:30	16:30	00:00	00:00	00:00	00:00	NM	NM	08:00	00:00	00:00		00:00	00:00	
SAB	10			00:00	00:00			NM	NM		00:00	00:00		00:00	00:00	
DOM	11			00:00	00:00			NM	NM		00:00	00:00		00:00	00:00	
Sub Total Semana				Dias Trabajados : 0						44:00	00:00	00:00	00:00	00:00	00:00	
LUN	12	08:30	17:30	08:30	17:30	00:00	00:00	NM	NM	09:00	00:00	00:00	09:00	00:00	00:00	..
MAR	13	08:30	17:30	00:00	00:00	00:00	00:00	NM	NM	09:00	00:00	00:00		00:00	00:00	
MIE	14	08:30	17:30	00:00	00:00	00:00	00:00	NM	NM	09:00	00:00	00:00		00:00	00:00	
JUE	15	08:30	17:30	00:00	00:00	00:00	00:00	NM	NM	09:00	00:00	00:00		00:00	00:00	
VIE	16	08:30	16:30	08:31	16:30	00:00	00:00	NM	NM	08:00	00:01	00:00	07:59	00:00	00:00	.
SAB	17			00:00	00:00			NM	NM		00:00	00:00		00:00	00:00	
DOM	18			00:00	00:00			NM	NM		00:00	00:00		00:00	00:00	
Sub Total Semana				Dias Trabajados : 2						44:00	00:01	00:00	16:59	00:00	00:00	
LUN	19	08:30	17:30	08:28	18:01	00:00	00:00	NM	NM	09:00	00:00	00:00	09:33	00:00	00:31	
MAR	20	08:30	17:30	08:31	18:23	00:00	00:00	NM	NM	09:00	00:01	00:00	09:52	00:00	00:53	
MIE	21	08:30	17:30	00:00	00:00	00:00	00:00	NM	NM	09:00	00:00	00:00		00:00	00:00	
JUE	22	08:30	17:30	08:28	17:49	00:00	00:00	NM	NM	09:00	00:00	00:00	09:21	00:00	00:19	
VIE	23	08:30	16:30	08:30	16:58	00:00	00:00	16:58		08:00	00:00	00:00	08:28	00:00	00:28	.
SAB	24			00:00	00:00			NM	NM		00:00	00:00		00:00	00:00	
DOM	25			00:00	00:00			NM	NM		00:00	00:00		00:00	00:00	
Sub Total Semana				Dias Trabajados : 4						44:00	00:01	00:00	37:14	00:00	02:11	
LUN	26	08:30	17:30	00:00	00:00	00:00	00:00	NM	NM	09:00	00:00	00:00		00:00	00:00	
MAR	27	08:30	17:30	08:31	17:32	00:00	00:00	17:31		09:00	00:01	00:00	09:01	00:00	00:02	
MIE	28	08:30	17:30	08:29	17:30	00:00	00:00	NM	NM	09:00	00:00	00:00	09:01	00:00	00:00	.
JUE	29	08:30	17:30	08:34	17:31	00:00	00:00	NM	NM	09:00	00:04	00:00	08:57	00:00	00:01	
VIE	30	08:30	16:30	17:44		00:00	00:00	NM	NM	08:00	09:14	00:00		00:00	00:00	
Sub Total Semana				Dias Trabajados : 3						44:00	09:19	00:00	26:59	00:00	00:03	
TOTALES										193:00	09:21	00:00	81:12	00:00	02:14	0-8:53

FIRMA ENCARGADO

Parte de esta información ha sido censurada según lo

indicado el numeral 2 del artículo 21 de la Ley 20.285.

Así como también de las especificaciones sobre la

protección de la vida privada enunciadas en la Ley

19.628.